

# San Josemaría en la historia de la Teología

## Conferencia en el Simposio Internacional "Libertad y Compromiso", sobre las enseñanzas de san Josemaría Escrivá de Balaguer

Javier López Díaz

**Abstract:** "Los santos son un referente para la Teología. Entre ellos, san Josemaría Escrivá de Balaguer (1902-1975) es el primero que enseña una espiritualidad laical y secular en la que la santidad, a la que todos los fieles están llamados, es desarrollo de los dones recibidos en el Bautismo: la filiación divina adoptiva, que lleva consigo el sacerdocio común y la herencia de los hijos de Dios. En la enseñanza de san Josemaría, la vida cristiana es el crecimiento como hijos de Dios –la progresiva identificación con Cristo–, mediante el ejercicio del sacerdocio en la santificación de las personas y de todas las realidades creadas, herencia que Dios ha otorgado a sus hijos. San Josemaría comprendió la unidad de estos dones bautismales en el sacrificio de la Eucaristía al entender en un sentido nuevo las palabras de Jesús: «Yo, cuando sea levantado sobre la tierra atraeré todo hacia mí» (Jn 12,32). La Teología tiene en sus enseñanzas un valioso patrimonio para profundizar en esos tres dones, tan frecuentemente marginados a lo largo de la historia, y para mostrar su centralidad en la vida cristiana."

**Esquema:** I. Los santos y la Teología. II. La llamada a la santidad y los dones del Bautismo. III. Los dones del Bautismo y su unidad en la enseñanza de san Josemaría. IV. Los dones del Bautismo en la historia de la Teología. V. Conclusión.

La fiesta de Todos los Santos, que abre cada año el mes de noviembre en el que nos encontramos, pone ante nuestra mirada la multitud de hombres y mujeres de todas las naciones, pueblos y lenguas (cfr. Ap 7,9), que han respondido a la llamada a la santidad y ahora alaban a Dios en el Cielo con gozo indecible y eterno, unidos en la Comunión de los santos.

Esa solemnidad nos ofrece hoy el marco para considerar la enseñanza de san Josemaría Escrivá de Balaguer, santo que Dios ha «suscitado en la Iglesia para proclamar la vocación universal a la santidad y al apostolado», como reza la oración colecta de su memoria litúrgica<sup>1</sup>. Voy a tratar de exponer en qué consiste su proclamación de la vocación universal a la santidad: cuáles son sus rasgos característicos en la historia de la Iglesia.

## I. Los santos y la Teología

El título de esta conferencia requiere enseguida una aclaración. San Josemaría Escrivá de Balaguer (1902-1975) no ha elaborado Teología con un método científico ni se ha movido en el ámbito académico. Sin embargo está justificado plantearse su lugar en la historia de la Teología porque es teólogo en sentido propio: un teólogo que se ha adentrado en el conocimiento de Dios y lo ha transmitido en la Iglesia, como en general han hecho los santos y en particular aquellos que por su predicación y sus escritos son considerados maestros de vida espiritual.

A ellos debe acudir la Teología científica en busca de luces para ahondar en la Revelación divina. Así lo afirmaba Joseph Ratzinger en un mensaje dirigido a un simposio teológico sobre las enseñanzas de san Josemaría: «Resulta necesario que, en cuanto teólogos, escuchemos la palabra de los santos para descubrir su mensaje»<sup>2</sup>, porque «la Teología, que nace de la fe, es subalterna respecto al saber que Dios tiene de sí mismo, saber del que los santos gozan ya de un modo inmediato y definitivo»<sup>3</sup>.

---

1. Cfr. Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos, Prot. N. 652/04/L.

2. J. Ratzinger, Mensaje a un Simposio teológico sobre las enseñanzas del Beato Josemaría, 12-X-1993, en: Vv.Aa, Santidad y mundo, Pamplona 1994, p. 30.

3. Ibidem.

Por eso cabe hablar de "San Josemaría en la historia de la Teología". Y a esto invitaba el mismo cardenal Ratzinger, preguntándose: «¿Qué acento lleva consigo el mensaje del beato Josemaría Escrivá?, ¿qué impulso recibe a su luz la Teología?»<sup>4</sup>.

Unos años después de formular estos interrogantes el mismo Joseph Ratzinger, ya como Papa Benedicto XVI, orientaba la respuesta en su Exhortación apostólica *Verbum Domini* sobre la Palabra de Dios en la vida y en la misión de la Iglesia. Después de afirmar que la comprensión más profunda de la Sagrada Escritura proviene de los santos y de señalar que «cada santo es como un rayo de luz que sale de la Palabra de Dios», añadía, junto con otros ejemplos de santos que han captado nuevas luces en la Escritura, importantes para la Teología: «pensemos (...) en san Josemaría Escrivá y su predicación sobre la llamada universal a la santidad»<sup>5</sup>.

Tenemos que preguntarnos, pues, cuál es la predicación de san Josemaría acerca de la llamada universal a la santidad y que aporta a la Teología. Para hacerse cargo de la importancia del tema basta considerar que, con palabras de san Pablo VI, el «elemento más característico del entero magisterio conciliar [del Concilio Vaticano II] y, por así decir, su fin último»<sup>6</sup> es precisamente la proclamación de la llamada universal a la santidad. La comprensión de esta doctrina es fundamental para la misión de la Iglesia en nuestro tiempo y en el futuro. Y san Josemaría se cuenta no solo entre los precursores de esta enseñanza sino entre los que ofrecen luces para su desarrollo futuro e impulsan su actuación práctica.

## II. La llamada a la santidad y los dones del Bautismo

Que la voluntad de Dios es la santificación de todos los fieles y, por tanto, que todos están llamados a la santidad (cfr. 1Ts 4,3), con una llamada que por su misma naturaleza es también vocación al apostolado<sup>7</sup>, y que Dios quiere que todos los hombres se salven (cfr. 1Tm 2,4), son afirmaciones que se encuentran en la Sagrada Escritura y que han sido proclamadas por la Iglesia indefectiblemente a lo largo de los

5. Benedicto XVI, Ex. ap. *Verbum Domini*, 30-IX-2010, n. 48.

6. Pablo VI, *Motu proprio Sanctitas clarior*, 19-III-1969: AAS 61 (1969) 149.

7. Cfr. Conc. Vaticano II, Decr. *Apostolicam actuositatem*, n. 2. Cfr. p.ej., Mt 28,19-20; Mc 3,14; Jn 15,5.

siglos<sup>8</sup>. Si san Josemaría hubiera recordado solamente esto mismo, no habría captado ninguna nueva luz en la Revelación cristiana.

Pero no se ha limitado a esto. Cuando proclama que «todos estamos igualmente llamados a la santidad»<sup>9</sup>, indica también el motivo: «por el hecho, sencillo y sublime del Bautismo»<sup>10</sup>. Todos estamos llamados a la santidad porque «todos hemos recibido el mismo Bautismo»<sup>11</sup>. Esta afirmación recorre todas sus enseñanzas. Y se comprende que sea así porque se dirige especialmente a los laicos, como se ve en el punto de Camino donde escribe: «Tienes obligación de santificarte. –Tú también. –¿Quién piensa que ésta es labor exclusiva de sacerdotes y religiosos? A todos, sin excepción, dijo el Señor: Sed perfectos, como mi Padre Celestial es perfecto»<sup>12</sup>. Mientras que los sacerdotes (o sea los ministros sagrados) tienen, además del Bautismo, un nuevo motivo para ser conscientes de su llamada a la santidad que es haber recibido el sacramento del Orden; y mientras que los religiosos, por su parte, lo tienen en el hecho de haberse consagrado a Dios en ese estado de vida, en el caso de los laicos la llamada a la santidad tiene como único fundamento el Bautismo.

Sin embargo, tampoco consiste en esto la aportación de san Josemaría a la Teología sino que se trata de una doctrina común en la Iglesia. San Pablo al comienzo de su primera carta a los Corintios escribe: «a los santificados en Cristo Jesús, llamados a ser santos» (1Co 1,2). Se dirige a los que han sido santificados en el Bautismo y les recuerda que por eso mismo están llamados a ser santos: a desarrollar –por la acción del Espíritu Santo– el germen de santidad que han recibido en las aguas bautismales. San Josemaría prolonga esta línea. Pero no se limita a recordar lo mismo sino que penetra en esa doctrina abriendo horizontes nuevos, como vamos a ver.

¿En qué consiste ese germen de santidad recibido en el Bautismo?, ¿qué dones obtiene el cristiano en el Bautismo? El Catecismo de la Iglesia menciona varios íntimamente conectados entre sí. En el Bautismo el cristiano recibe al Espíritu Santo que cancela el pecado

---

8. Cfr. V. Bosch, *Llamados a ser santos. Historia contemporánea de una doctrina*, Madrid 2008, 224 pp.

9. San Josemaría Escrivá de Balaguer, *Es Cristo que pasa*, n. 134. Cito los textos de san Josemaría por la edición crítica de Ediciones Rialp, cuando es posible (aún no ha sido publicada la edición crítica de algunas de sus obras).

10. *Id.*, *Conversaciones*, n. 24.

11. *Ibidem*.

12. *Id.*, *Camino*, n. 291.

original e infunde la vida sobrenatural de hijos adoptivos de Dios, nos incorpora a la familia de los hijos de Dios que es la Iglesia, y nos infunde la caridad y las demás virtudes teologales para que vivamos como hijos de Dios. Todos estos dones se pueden resumir en uno solo: la filiación divina adoptiva (cfr. Rm 8,15; Ga 4,6; 1 Jn 3,1-3). En el Bautismo el cristiano nace como hijo adoptivo de Dios (cfr. Jn 3,5-7).

Esta filiación –quizá no haga falta recordarlo aquí, pero lo menciono porque la confusión que reina sobre este punto en el pueblo cristiano me parece un síntoma del déficit de atención por parte de la reflexión teológica–, esta filiación del Bautismo se distingue de la filiación a Dios que tiene toda persona humana por haber sido creada a su imagen y semejanza. La del Bautismo, en cambio, es una filiación sobrenatural, una participación en el Hijo, la segunda Persona de la Santísima Trinidad, por la que somos hechos «hijos en el Hijo»<sup>13</sup>. Es filiación en sentido propio porque los hijos adoptivos de Dios no sólo han sido creados por Él sino también generados por Él, han nacido de Dios (cfr. Jn 1,18), han sido hechos «participes de la naturaleza divina» (2P 1,4). No solamente se llaman hijos de Dios sino que lo son realmente aunque todavía no de modo pleno (cfr. 1 Jn 3,1-2). Esta filiación sobrenatural es verdadera filiación pero en sentido analógico respecto al Hijo, porque sólo Él es Hijo Unigénito por naturaleza mientras que el cristiano lo es por adopción. En cambio, la filiación a Dios que todo hombre tiene sólo por el hecho de ser criatura de Dios, no es filiación en sentido propio sino metafórico, porque ha sido creado pero no engendrado, como explica santo Tomás<sup>14</sup>.

El grandioso don de la filiación divina adoptiva lleva necesariamente consigo otros dos bienes. El primero es el "sacerdocio santo" o "sacerdocio real", como lo llama la primera Carta de Pedro: «[habéis recibido] un sacerdocio santo, con el fin de ofrecer sacrificios espiri-

13. Conc. Vaticano II, Const. past. *Gaudium et spes*, n. 22.

14. «Si las cosas hechas por Dios a partir de la nada son llamadas hijos de Dios, hay que entenderlo en sentido metafórico y en cuanto que tienen alguna semejanza con el Hijo verdadero. Por lo tanto, en cuanto que sólo Él es el Hijo verdadero y natural de Dios, es llamado Unigénito, tal como se dice en Jn 1,18: El Unigénito, que está en el seno del Padre, El mismo nos lo ha contado. En cambio, por lo que respecta a los hijos adoptivos, llamados así por asemejarse a Él, es llamado Primogénito metafóricamente, según aquello de Rm 8,29: A los que conoció y predestinó a ser conformes con la imagen de su Hijo, para que Este sea el Primogénito de muchos hermanos» (Santo Tomás de Aquino, S.Th. I, q.41, a.3, c). Obsérvese que en este texto aplica el término "metafórico" a dos realidades distintas: se dice que un hombre, por el hecho de ser criatura de Dios, es "hijo de Dios" en sentido metafórico; y que el Hijo de Dios es "Primogénito" respecto a los hijos adoptivos de Dios, también en sentido metafórico. En cambio, los hijos adoptivos de Dios son hijos de Dios en sentido propio.

tuales, agradables a Dios por medio de Jesucristo, (...) un sacerdocio real (...) para que pregonéis las maravillas de Aquel que os llamó de las tinieblas a su admirable luz» (2P 1,5.9). Es "real" en el sentido de "regio" por su relación con el Reino de Cristo ya que los bautizados reciben la misión de edificar el Reino de Cristo ofreciendo su Sacrificio y ofreciéndose a sí mismos en unión con Él (volveré luego sobre esto). La Teología y el Magisterio de la Iglesia lo designan desde hace siglos con el nombre de "sacerdocio común" porque es propio de todos los bautizados, o sea común a todos ellos (hay otro sacerdocio, el ministerial, que reciben solo algunos fieles mediante el sacramento del Orden).

En la celebración del Bautismo, al agua derramada (o a la inmersión en el agua) en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo, sigue la unción con el santo crisma. Significa que quien es adoptado como hijo de Dios unido al Hijo es también consagrado como sacerdote<sup>15</sup>. La razón es clara: el Hijo se ha hecho hombre y es el sumo y eterno sacerdote, único mediador entre Dios y los hombres, que ha ofrecido el sacrificio de su vida para reparar por el pecado y unir a los hombres con Dios (cfr. Mt 26,28; 1Tm 2,5; Hb 6,20 y 4,14-15). Quien, en el Bautismo, es hecho hijo de Dios en el Hijo, es decir, en Cristo, tiene parte también en su sacerdocio. Y puede así cooperar con Cristo en la misión de unir a los hombres con Dios.

El segundo bien que lleva consigo la filiación divina adoptiva es la herencia de los hijos de Dios, como afirma san Pablo cuando escribe: «si somos hijos, también herederos: herederos de Dios, coherederos de Cristo» (Rm 8,17). Detengámonos un momento en esta "herencia", término bíblico que, como vamos a ver, incluye el concepto de santificación en medio del mundo y de santificación del mundo desde dentro de las actividades que constituyen la sociedad: las que hoy llamamos actividades profesionales, familiares y sociales.

¿Cuál es la herencia de los hijos de Dios? Indudablemente son los bienes que Dios ha preparado para sus hijos en la gloria, bienes que superan todo lo imaginable: «Ni ojo vio, ni oído oyó, ni pasó por el corazón del hombre, las cosas que ha preparado Dios para los que le aman» (1Co 2,9). El mayor de estos bienes es la visión amorosa de

---

15. El ministro unge al bautizado con el santo crisma en la coronilla mientras pidiendo a Dios que lo consagre «para que seas para siempre miembro de Cristo, sacerdote, profeta y rey» (Ritual del Bautismo).

Dios cara a cara, la visión beatífica (visión que comporta la plena felicidad). Este bien se da en la Comunión de los santos –porque Dios no es una soledad sino una comunión de Personas de la que han entrado a formar parte los hijos adoptivos–, y por eso los santos contemplan y aman a Dios también en los demás santos. Además de esto, los santos contemplan a Dios en todas las realidades creadas que, al final de los tiempos –con la segunda venida de Cristo–, reflejarán plenamente su gloria: los «nuevos cielos y la nueva tierra en los que habita la justicia» (2P 3,13). En definitiva, los bienes celestiales que constituyen la herencia futura de los hijos de Dios son la visión amorosa de Dios mismo, la visión del reflejo de su gloria en los santos –en primer lugar en la Santísima Virgen María– y, por último, la visión del reflejo de su gloria en las demás criaturas.

Pues bien, de esta herencia tenemos los cristianos un anticipo en la vida presente. Así como ya ahora somos hijos de Dios –si poseemos la gracia santificante que es una incoación de la gloria<sup>16</sup>, una participación de la vida divina<sup>17</sup>–, aunque todavía no lo seamos plenamente (cfr. 1Jn 3,1), también tenemos un inicio de la herencia cuya plenitud se nos dará en la vida futura. No sucede como en la herencia humana de la que el heredero, mientras no la haya recibido, posee solo una promesa no los bienes prometidos. En el caso de la herencia de los hijos de Dios, ya se posee en la vida presente un anticipo de los bienes que se alcanzarán plenamente en la vida futura. El envío del Espíritu Santo es «prenda de nuestra herencia» (Ef 1,14), la garantía de que somos herederos que ya han comenzado a heredar, es decir, a poseer la herencia.

¿En qué consiste el anticipo de la herencia? ¿Cuáles son esos bienes? El primero de todos, del que dependen los demás, es la contemplación amorosa de Dios mismo, que es una cierta incoación o inicio de la visión beatífica. Contemplación no «cara a cara» (1Jn 3,2), como en la gloria, sino «como en un espejo, borrosamente» (1Co 13,12). «Dios es la parte de mi heredad» (Sal 6,5), reza el Salmo. Este es el bien inestimable: Dios mismo se entrega a sus hijos en herencia, nos concede que podamos contemplarle de algún modo en la vida presente. Este don se recibe gratuitamente pero no pasivamente, como consideraremos después.

---

16. Cfr. Santo Tomás de Aquino, S.Th. II-II, q. 24, a. 3, ad 2.

17. Cfr. 2P 1,4; Conc. Vaticano II, Const. dogm. Lumen gentium, n. 2.

Hay un segundo elemento de la herencia. Ya hemos recordado antes que la visión beatífica en la gloria se da en la Comunión de los santos: no es una visión de Dios de la que gozan "unos al lado de otros" sino también "unos a través de otros". Pues lo mismo sucede con la contemplación de los hijos de Dios en este mundo: no se da de espaldas a los demás, sino con ellos y a través de ellos. «Tú eres mi Hijo (...). Yo te daré las gentes en heredad» (Sal 2,8): todas las gentes han sido dadas en heredad a Cristo, y por tanto al cristiano "coheredero de Cristo" (Rm 8,17). Le han sido dadas para que coopere en su santificación –como cooperaron los Apóstoles que recibieron la misión de ir y enseñar a todas las gentes bautizándolas en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo (cfr. Mt 28,19)–, de modo que se pueda contemplar en los demás un reflejo participado de la santidad de Dios. En la medida en que el cristiano procura cooperar con Dios en la santificación de los demás –que se incorporen a la comunión de los santos–, alcanza su herencia.

Y hay aún un tercer elemento de la herencia. Lo muestra el Salmo 2 cuando añade a las palabras que he citado antes: «Te daré en posesión hasta los confines de la tierra» (Sal 2,8). Es decir, también las realidades creadas son herencia del cristiano: «todas las cosas son vuestras, vosotros sois de Cristo, y Cristo de Dios» (1Co 3,22-23). Le han sido dadas para que las santifique procurando ordenarlas a la gloria de Dios, según las palabras de san Pablo: «ya comáis, ya bebáis o hagáis cualquier otra cosa, hacedlo todo para gloria de Dios» (1Co 10,31). En la medida en que el cristiano, por la acción del Espíritu Santo, santifica las realidades temporales está poseyendo la herencia que le ha sido otorgada y él mismo crece como hijo de Dios, crece en santidad.

Nótese por inciso que en el Salmo 2 las gentes –las personas– han sido dadas al Hijo de Dios y a los hijos adoptivos como "herencia" (κληρονομίαν), mientras que "los términos de la tierra", las demás criaturas, le han sido dadas en "posesión" (κατάσχεσίν). Son dos términos distintos, que no significan lo mismo. Las personas son herencia pero no se poseen como las cosas, no pueden ser tratadas sólo como **medios**<sup>18</sup>.

18. Cfr. Sal 2,7-8. Estos dos términos griegos de la versión de los LXX traducen dos términos distintos de la biblia en hebreo. Es decir, en el texto griego no se han usado dos términos distintos simplemente para evitar la repetición, sino para reflejar una diferencia conceptual.

Nótese también que así como la "herencia" de las gentes no significa una "posesión" independiente de la voluntad de las personas sino que se realiza de modo conforme a su libertad cuando éstas abrazan la fe y el amor de Dios, así la "posesión hasta los confines de la tierra" –o el «dominad sobre los peces del mar y los pájaros del cielo y sobre todo ser vivo» (Gn 1,28)–, no es la facultad de



En definitiva, la herencia de los hijos de Dios no es solo una realidad "futura y celestial" sino "actual y terrena". Lo futuro es la visión beatífica y la visión del reflejo de la gloria de Dios en los santos y, de otro modo, en el cosmos transformado al final de los tiempos. Pero ya ahora el cristiano puede caminar «de gloria en gloria» (cfr. 2Co 3,18), puede contemplar a Dios «como en un espejo» (1Co 13,12) y contemplar el reflejo de su gloria en las personas y en todas las realidades creadas en la medida en que las santifica, es decir, en la medida en que santifica la vida presente cooperando con la acción del Espíritu Santo.

Volvamos ahora, para completar esta parte, al texto de Romanos 8,17. Después de afirmar que «si somos hijos, también somos herederos de Dios, coherederos con Cristo», añade una condición: «con tal de que padezcamos con él, para ser con él también glorificados». La herencia de los hijos de Dios es un bien que se recibe, pero no pasivamente sino que es preciso conquistar. En el Bautismo se adquiere el título de heredero, pero después hay que obtener la herencia. ¿Cómo?: "con tal de que padezcamos con Él". Jesucristo ha obtenido la herencia ejerciendo su sumo sacerdocio a lo largo de toda su vida, desde Nazaret hasta la muerte en la Cruz, y por eso ha sido glorificado (cfr. Flp 2,9-11). Análogamente el cristiano, hijo de Dios y coheredero de Cristo, conquista la herencia mediante el ejercicio de su sacerdocio ofreciendo su propia vida a Dios – llevando la cruz de cada día (cfr. Lc 9,23) – en unión con el sacrificio de Jesucristo (cfr. 1P 2,5; Rm 6,13 y 12,1), que se hace presente en la santa Misa. Y entonces será glorificado con Cristo y recibirá en la gloria la plenitud de la herencia (cfr. Ef 2,5-6).

### **III. Los dones del Bautismo y su unidad en la enseñanza de san Josemaría**

Los tres dones del Bautismo que acabo de mencionar –en realidad son uno sólo, la filiación divina adoptiva, con los otros dos que originalmente lleva consigo: el sacerdocio común y la herencia de los hijos de Dios– ocupan el primer plano en la enseñanza de san Josemaría, o más exactamente constituyen la base de toda su enseñanza y se

---

poseer para hacer cualquier cosa según el capricho de la propia voluntad, incluida la destrucción del medio ambiente, sino la misión de cultivar y custodiar la tierra (cfr. Gn 2,15). Lo ha aclarado el Papa Francisco en la Encíclica *Laudato si'* (24-V-2015): «la capacidad del ser humano de transformar la realidad se debe desarrollar sobre la base de la primera y originaria donación de las cosas por parte de Dios» (n. 5). «La Biblia no da lugar a un antropocentrismo despótico que se desentienda de las demás criaturas» (ibid., n. 68).

encuentran por doquier en su predicación y en sus escritos.

La filiación divina adoptiva en primer lugar. San Josemaría invita a poner como fundamento de la vida espiritual el «sentido de la filiación divina»<sup>19</sup> recibida en el Bautismo, es decir, la conciencia amorosa de ser hijo de Dios en Cristo por haber sido «injertado en Cristo por el Bautismo»<sup>20</sup>. Afirma que «por exigencia de su común vocación cristiana –como algo que exige el único bautismo que han recibido– el sacerdote y el seglar deben aspirar, por igual, a la santidad (...). Esa santidad, a la que son llamados, no es mayor en el sacerdote que en el seglar: porque el laico no es un cristiano de segunda categoría. La santidad, tanto en el sacerdote como en el laico, no es otra cosa que la perfección de la vida cristiana, que la plenitud de la filiación divina»<sup>21</sup>.

La vida cristiana en la enseñanza de san Josemaría es, pues, un proceso de crecimiento en filiación divina –crecimiento como hijos de Dios– que describe como progresiva identificación con Cristo ya que la vida sobrenatural que recibimos en el Bautismo es participación de la plenitud de gracia de Cristo (cfr. Jn 1,16), presencia de la misma vida sobrenatural de Cristo en el cristiano. «Es necesario ir adelante hacia la meta que San Pablo señalaba: no soy yo el que vivo, sino que Cristo vive en mí (Ga 2,20). La ambición es alta y nobilísima: la identificación con Cristo, la santidad. Pero no hay otro camino, si se desea ser coherente con la vida divina que, por el Bautismo, Dios ha hecho nacer en nuestras almas»<sup>22</sup>.

Junto con la filiación divina, san Josemaría no deja de insistir en que «todos nosotros bautizados participamos en el sacerdocio real»<sup>23</sup> y por eso mantiene que un hijo de Dios ha de tener "alma sacerdotal". Enseñanza constantemente presente en su predicación, hasta el punto de haber sido el tema de su última conversación en la tierra, el 26 de junio de 1975, con un grupo de mujeres, pocas horas antes de su tránsito al Cielo: «Vosotras tenéis alma sacerdotal»<sup>24</sup>, les decía.

Y en tercer lugar, con la filiación divina y el sacerdocio común, la herencia de los hijos de Dios. En la enseñanza de san Josemaría es un

---

19. San Josemaría Escrivá de Balaguer, Forja, n. 987.

20. Id., Es Cristo que pasa, n. 106.

21. Id., Carta 2-II-1945, n. 8.

22. Id., Es Cristo que pasa, n. 58.

23. Id., Forja, n. 882.

24. Cfr. A. Vázquez de Prada, El Fundador del Opus Dei, cit., vol. III, p. 772.

concepto capital, como los otros dos. Algunas veces utiliza el término herencia, pero con mucha más frecuencia se refiere a su contenido. El siguiente texto es explícito: «Este mundo es nuestro: es obra de Dios y nos lo ha dado por heredad. Recitamos y meditamos todas las semanas el salmo de la realeza de Jesucristo, y dice el Señor: Filius meus es tu, ego hodie genui te. Postula a me, et dabo tibi gentes hereditatem tuam, et possessionem tuam terminos terrae (Sal 2,7-8). Nosotros, hijos de Dios, hermanos de Jesucristo, participamos de su heredad, que es el mundo entero: si autem filii, et heredes: heredes quidem Dei, coheredes autem Christi (Rm 8,17): porque si somos hijos, somos herederos: herederos de Dios, coherederos con Cristo»<sup>25</sup>.

Muchas otras veces, como acabo de decir, se refiere al contenido de la herencia. Sirvan de ejemplo las siguientes palabras de su predicación: «Todas las cosas fueron creadas por Él y en atención a Él (Col 1,16) (...). Todas las cosas de la tierra, pues, también las criaturas materiales, también las actividades terrenas y temporales de los hombres, han de ser llevadas a Dios –y ahora, después del pecado, redimidas, reconciliadas–, cada una según su propia naturaleza, según el fin inmediato que Dios le ha señalado, pero sabiendo ver su último destino sobrenatural en Jesucristo: porque quiso el Padre poner en Él la plenitud de todo ser y reconciliar por Él todas las cosas consigo, restableciendo la paz entre el cielo y la tierra, por medio de la sangre que derramó en la cruz (Col 1,19-20). Hemos de poner a Cristo en la cumbre de todas las actividades humanas»<sup>26</sup> (luego veremos el porqué de esta última frase).

La herencia de los hijos de Dios es ante todo Dios mismo: la contemplación amorosa de Dios; y esta contemplación, en la enseñanza de san Josemaría, tiene lugar en medio del mundo<sup>27</sup>, al descubrir que «hay un algo santo, divino, escondido en las situaciones más comunes»<sup>28</sup>. La posesión de la herencia consiste en eso: en la santificación de las personas y también –de otro modo– de todas las realidades terrenas, profesionales, familiares y sociales, para que reflejen la gloria de Dios y sea posible contemplar a Dios en ellas.

---

25. San Josemaría Escrivá de Balaguer, Carta 30-IV-1946, n. 46.

26. Id., Apuntes de una meditación, 29-IX-1967 (AGP, P18, pp. 330-331).

27. «Contemplativos en medio del mundo» (Es Cristo que pasa, n. 65), es una expresión recurrente en san Josemaría.

28. Id., Conversaciones, n. 114.

La santificación del trabajo profesional ocupa un lugar particular en la enseñanza de san Josemaría, dentro del panorama de la posesión de la herencia de los hijos de Dios: es el eje de la santificación del mundo desde dentro porque la sociedad humana no es simplemente un conjunto de personas y de familias, una al lado de otra, sino que se coordinan para formar un cuerpo gracias a las distintas profesiones. Este tema queda solo apuntado; aquí no es posible desarrollarlo más.

### **La unidad de los dones bautismales en la enseñanza de san Josemaría**

Estos tres bienes –la filiación divina, el sacerdocio real y la herencia de los hijos de Dios– están vinculados por nacer del Bautismo y san Josemaría es bien consciente de esta conexión. El desarrollo de la vida cristiana no es otra cosa, en su enseñanza, que el crecimiento como hijos de Dios mediante el ejercicio del sacerdocio bautismal en la santificación de las realidades terrenas, herencia del cristiano, que constituyen la vida cotidiana.

Pero la profunda conjunción de estos dones no procede sólo de su común origen en el Bautismo sino de su fin en el sacrificio de la Eucaristía. San Josemaría la vio plasmada en unas palabras de Jesús recogidas en el evangelio de san Juan: «Yo, cuando sea levantado de la tierra, atraeré a todos hacia mí» (Jn 12,32), palabras que se encuentran ahora esculpidas en la base de la imagen del Fundador del Opus Dei que el Papa Benedicto XVI bendijo e hizo colocar en los muros de la Basílica de san Pedro en Roma el 14 de septiembre de 2005, fiesta de la Exaltación de la Santa Cruz<sup>29</sup>.

San Josemaría daba fe de que el 7 de agosto de 1931, mientras celebraba la Santa Misa –precisamente en la elevación de la Sagrada

---

29. Las palabras se encuentran esculpidas en latín: "Et ego si exaltatus fuero a terra, omnes traham ad meipsum" (Jn 12,32). San Josemaría citaba este texto por la Vulgata, la versión de la Biblia entonces vigente, donde se lee "omnia traham ad meipsum" (atraeré todo hacia mí), pero en la imagen en la Basílica de san Pedro se ha reproducido el texto de la Neo Vulgata: "omnes traham ad meipsum" (atraeré a todos hacia mí). Varios manuscritos antiguos y el Diatessaron leen πάντα, que pasa a "omnia" en la Vulgata; otros, en cambio, traen πάντας, preferido por la Neo-Vulgata al traducir por "omnes". El estado actual de la crítica textual favorece esta segunda lectura (cfr. G.R. Beasley-Murray, John, en: D.A. Hubbard – J.D.W. Watts, Word Biblical Commentary, vol. 36, Waco (Texas) 1987, p. 205). Pero en ambos casos se expresa la misma realidad, porque al atraer Jesús a todos los hombres hacia sí, atrae también todas las cosas: la redención alcanza así su efecto cósmico, pues la creación entera «espera ansiosa la manifestación de los hijos de Dios» (Rm 8,19).

30. San Josemaría Escrivá de Balaguer, Apuntes de una meditación, 27-X-1963: AGP, P01 XI-1975, p.13.

Forma—, movido interiormente por Dios, comprendió estas palabras en un «sentido nuevo»<sup>30</sup>. Hasta entonces la elevación de Cristo sobre la tierra en el sacrificio de la Cruz se había entendido frecuentemente como una llamada a separarse de las realidades terrenas —y en este sentido a sacrificarlas— para ser atraídos por el Señor y cooperar en la Redención. San Josemaría las entiende en otro sentido, no opuesto sino complementario, aplicado a la multitud de cristianos que, en virtud del Bautismo, están llamados a la santidad en medio del mundo: llamados a santificar su trabajo y su vida familiar y social ofreciendo todo en unión con el Sacrificio de Cristo que se hace presente en el altar. «Lo entendí perfectamente —testimonia san Josemaría—. El Señor nos decía: ¡si vosotros me ponéis en la entraña de todas las actividades de la tierra (...), entonces omnia traham ad meipsum! ¡Mi reino entre vosotros será una realidad!»<sup>31</sup>. Entendió que si los hijos de Dios, en virtud del sacerdocio bautismal, santificaban el trabajo y las demás actividades humanas ofreciéndolas a Dios Padre en unión con el sacrificio de Cristo que se hace presente en la Santa Misa, entonces Él atraería a todos y a todo hacia sí y la expansión de su Reino sería una efectiva realidad.

Los hijos de Dios, coherederos de Jesucristo, están implicados en la grandiosa obra del Hijo de Dios hecho hombre que ofrece al Padre el sacrificio de la Cruz como Sacerdote de su propia vida, y de este modo obtiene su herencia: atrae a los hombres hacia sí para incorporarlos al Reino de Dios, es decir, para introducirlos en esa situación en la que todo es conforme a la Voluntad divina porque ha sido eliminado lo que era contrario: el pecado y las consecuencias del pecado (cfr. 1Co 15,24-28). El Reino de Dios es la herencia que Cristo adquiere con el sacrificio de su vida por el que atrae todo hacia sí; y esta atracción la realiza a través de los hijos de Dios si ellos mismos se dejan atraer santificando su trabajo para ser cada uno «otro Cristo, el mismo Cristo. Todos, por el Bautismo, hemos sido constituidos sacerdotes de nuestra propia existencia, para ofrecer víctimas espirituales, que sean agradables a Dios por Jesucristo (1P 2,5), para realizar cada una de nuestras acciones en espíritu de obediencia a la voluntad de Dios, perpetuando así la misión del Dios-Hombre»<sup>32</sup>.

---

31. Ibid.

32. Id., *Es Cristo que pasa*, n. 96. Cfr. Id., *Conversaciones*, n. 58.

En el Sacrificio de la Eucaristía alcanzan su plenitud de sentido los dones recibidos en el Bautismo y se manifiesta su unidad. Por ello la santa Misa es el centro en el que han de converger las acciones del cristiano, y también la raíz que las alimenta permitiendo que la vida de un hijo de Dios se convierta de algún modo en "una misa": ejercicio de su sacerdocio real para santificar la sociedad humana desde dentro de las actividades que la constituyen<sup>33</sup>.

#### IV. Los dones del Bautismo en la historia de la Teología

Pasemos ahora a examinar si este modo de entender la vocación universal a la santidad como una llamada en la que están implicados los dones bautismales, está presente en la Teología a lo largo de los siglos. Así podremos aproximarnos al tema enunciado en el título de estas líneas.

La respuesta es afirmativa si nos referimos a los primeros siglos, la época denominada de los "primeros cristianos" que se suele extender hasta el siglo IV. Los Padres de la Iglesia en este período hablan mucho de los dones que se reciben en el Bautismo. San Ireneo, por ejemplo, escribe en el s. II: «El Verbo de Dios se hizo hombre y el Hijo de Dios se hizo Hijo del hombre, para que el hombre se hiciera hijo de Dios por adopción»<sup>34</sup>. Los textos sobre la filiación divina adoptiva son numerosos. Me limitaré a citar un pasaje de las Catequesis de san Cirilo de Jerusalén (315-386) a los que acababan de ser bautizados:

«Bautizados en Cristo y revestidos de Cristo [cfr. Gal 3,27], habéis sido hechos semejantes al Hijo de Dios [cfr. Rom 8,29]. Porque Dios nos predestinó a la adopción de hijos [cfr. Ef 1,5], nos hizo conformes al cuerpo glorioso de Cristo [Flp 3,21]. Hechos, por tanto, partícipes de Cristo [cfr. Hb 3,14], con toda razón os llamáis cristos; y Dios mismo dijo de vosotros: no toquéis a mis ungidos [cfr. Sal 105,15]. Fuisteis convertidos en Cristo al recibir el signo del Espíritu Santo»<sup>35</sup>.

Bien a las claras muestra este texto cuán viva era la conciencia de la filiación divina adoptiva y de la unción como sacerdotes de Cristo en el Bautismo.

33. Cfr. Id., Forja, n. 69; Es Cristo que pasa, n. 87

34. San Ireneo, Adversus haereses, lib. 3, 19, 1.

35. San Cirilo de Jerusalén, Catecheses, 21 [Mystagogica 3], 1.

Por lo que se refiere a la herencia de los hijos de Dios, no conozco estudios sobre el término en los escritos de los Padres prenicenos, pero no faltan testimonios de que la santidad a la que se sabían llamados los primeros cristianos no requería separarse del mundo. Así lo había rogado Jesús al Padre en la Última Cena: «no pido que los saques del mundo, sino que los guardes del Maligno» (Jn 17,15). Ellos asumieron los distintos trabajos en cualquier estado de vida para cumplir la misión de evangelizar a la sociedad de su tiempo. San Pablo exhorta a los filipenses a «comportarse como ciudadanos [πολιτεύεσθε] dignos del Evangelio» (Flp 1,27): son ciudadanos como los demás, que cumplen sus deberes y ejercen sus derechos, que contribuyen al bien temporal de la ciudad terrena, a su desarrollo y progreso integral, y que lo hacen porque quieren ser dignos del Evangelio que enseña a buscar, por amor a Dios y a los demás, el bien temporal y eterno de todos. En una palabra, son ciudadanos que quieren santificar la ciudad terrena, empaparla del Evangelio. Tertuliano atestigua en el siglo II que, efectivamente, los fieles cristianos ejercen todas las profesiones, como los demás ciudadanos<sup>36</sup>; y la Carta a Diogneto, también del siglo II, anota que los cristianos, en todos los quehaceres, no se distinguen de los demás pero «muestran un tenor de vida admirable»<sup>37</sup>. Los hijos de Dios «no son del mundo» (Jn 17,16), pues en cuanto hijos adoptivos de Dios «no han nacido de la sangre, ni de la voluntad de la carne, ni del querer del hombre, sino de Dios» (Jn 1,13). Pero no abandonan el mundo, el trabajo la vida familiar y social, sino que quieren renovar todo con el espíritu de Cristo. El filósofo pagano Celso se lamentaba, igualmente en el siglo II, de que los cristianos se sirvieran de sus tareas de zapateros, lavaderos o tejedores para sembrar el Evangelio en las casas y en la sociedad<sup>38</sup>. Efectivamente, todas estas actividades no eran consideradas por ellos como ajenas a la santidad y a la misión apostólica.

36. «No dejamos de frecuentar el foro –escribe Tertuliano a finales del siglo II–, el mercado, los baños, las tiendas, las oficinas, las hosterías y ferias; no dejamos de relacionarnos, de convivir con vosotros en este mundo. Con vosotros navegamos, vamos a la milicia, trabajamos la tierra y de su fruto hacemos comercio. Y vendemos al pueblo para vuestro uso los productos de nuestros quehaceres y fatigas» (Tertuliano, *Apologeticum*, c. 42, 1-3).

37. Carta a Diogneto, c. 5.

38. Cfr. Celso, *Contra los cristianos*, recogido por Orígenes, *Contra Celsum*, III, 55.

¿Cómo lo podían ser si en la Creación del mundo Dios había confiado al hombre la tarea de prolongar la obra creadora con su trabajo y de constituir la familia y la sociedad (cfr. Gn 1,27-28; 2,15), y si el Hijo de Dios hecho hombre había querido asumir todas estas realidades, creadas precisamente «en vistas de Él» (Col 1,16)? Se comprende que los cristianos las reivindicaran como cosa propia, hasta el punto de considerarse en la sociedad «lo que el alma en el cuerpo»<sup>39</sup>.

¿Qué sucede en los siglos sucesivos? ¿Se profundiza en la comprensión de los dones bautismales y se hace más viva en los cristianos la conciencia de ser hijos de Dios, sacerdotes y herederos del mundo? Haré un breve recorrido por la historia posterior a la época patrística, un recorrido necesariamente muy sintético.

Comenzaré por la filiación divina y el sacerdocio común.

Después del siglo IV, estos dones bautismales continúan presentes en la doctrina de Padres de la Iglesia como san Juan Crisóstomo o san Agustín, pero dejan de estarlo después de la época patrística en el ámbito de la "teología monástica" que se cultiva en los monasterios entre los siglos VIII a XII.

Sobre las causas de esta relativa desaparición solo puedo formular una hipótesis basada en dos hechos: por una parte, la progresiva decadencia de la figura del laico en la Iglesia, de su vocación y misión bautismales; y por otra, el auge de la espiritualidad esponsal fundada en una consagración posterior a la del Bautismo que se entiende como un "matrimonio espiritual" con Cristo o con la Iglesia. La primera forma de consagración posterior al Bautismo aparece en la Iglesia con las "vírgenes consagradas" a finales del siglo II o comienzos del III<sup>40</sup>, las cuales muy pronto serán llamadas "esposas de Cristo" por su estado de vida y por el vínculo público que las distingue. El recurso al símbolo esponsal será común después en otras formas de vida consagrada que surgen en la Iglesia. Aunque esta esponsalidad presupone la filiación divina recibida en el Bautismo, la reflexión teológica sobre la vida espiritual en esta época no presta atención a tal fundamento y

---

39. Carta a Diogneto, c. 7.

40. Una sintética exposición se encuentra en: I.M. Calabuig - R. Barbieri, *Virginidad consagrada en la Iglesia*, en Aa.Vv., *Nuevo Diccionario de Liturgia*, Madrid 1987, pp. 2061-2081.



el lenguaje simbólico de la esponsalidad sustituye al lenguaje propio de la filiación<sup>41</sup>. En todo caso, sea cual fuere el motivo, la postergación que sufre la filiación divina es un hecho patente en la Teología de esos siglos (VIII-XII).

La misma suerte sigue la conciencia de haber recibido en el Bautismo el sacerdocio real (o común). En este caso cabe señalar también un factor terminológico que influye en la postergación. El Nuevo Testamento, además de atestiguar el sacerdocio de Jesucristo, principalmente en la Carta a los Hebreos, afirma, en la Primera Carta de Pedro (cfr. 1P 2,5.9) el sacerdocio de todos los cristianos, pero a los ministros los designa con los nombres de obispo, presbítero y diácono. Indudablemente estos últimos han recibido un nuevo sacerdocio con la imposición de manos en el sacramento del Orden, y son desde ese momento más sacerdotes que los demás fieles por tener dos sacerdocios, el común y el ministerial. Pero quizá por esto mismo los presbíteros comienzan a ser llamados simplemente sacerdotes y el término deja de aplicarse a los demás fieles que ya no lo sienten como propio, con grandes consecuencias para la vida cristiana de los laicos.

En el siglo XIII Santo Tomás de Aquino profundiza notablemente en el misterio de la filiación divina del cristiano y en su sacerdocio. Presenta la filiación adoptiva como participación en la Filiación subsistente, el Hijo, Segunda Persona de la Santísima Trinidad<sup>42</sup>. Y afirma que el carácter que imprime el sacramento del Bautismo es una participación del sacerdocio de Cristo<sup>43</sup>. Se trata de participaciones conceptualmente distintas porque en el primer caso lo participado, el

---

41. Está claro que cuando se dice que el cristiano es "hijo" de Dios se está empleando un lenguaje propio: analógico, ciertamente, porque el Hijo por naturaleza es uno solo, Cristo, mientras que los demás son hijos por adopción sobrenatural; pero hijos en sentido propio, como escribe san Juan: "no sólo nos llamamos hijos de Dios sino que lo somos" (1Jn 3,1). En cambio cuando se dice que un cristiano es esposo o esposa de Dios o de Cristo, se está empleando un lenguaje simbólico porque en la Santísima Trinidad no hay un Esposo del que se pueda participar su esponsalidad, mientras que sí hay un Hijo del que nos ha sido dado participar la Filiación. El símbolo esponsal, presente en la Escritura, es bellísimo, no debería sustituir a la filiación sino apoyarse en ella.

42. Cfr. Santo Tomás de Aquino, In Ioann. Ev., c. 1, lect. 8. El Aquinate afirma con frecuencia que «filiatio adoptionis est participata similitudo filiationis naturalis» (S.Th. III, q. 23, a. 4, c; cfr. S.Th. I, q. 33, a. 3, c; II-II, q. 45, a. 6, c; III, q. 3, a. 5, c y ad 2; q. 24, a. 3, c; In Ep. ad Rom., c. VIII, lect. 6; In Ioann. Ev., c. I, lect. 8; etc.).

Hijo, subsiste fuera de los participantes, mientras que en el segundo lo participado –el sacerdocio de Cristo– no es una realidad subsistente sino inherente a un sujeto, el Hombre Cristo Jesús. Esta concepción de Santo Tomás es de gran importancia para la comprensión de la vida cristiana como desarrollo de los dones bautismales, sin embargo pasará mucho tiempo –siglos– hasta que la doctrina teológica descubra su valor como sucederá en el siglo XX al pasar a primer plano la vocación y misión de los laicos.

Mientras tanto la marginación de la filiación divina y del sacerdocio común en la Teología y en la vida de los cristianos se hará aún más grave a causa de la Reforma luterana, en el siglo XVI. Al concebir la justificación de quien ha pecado como algo extrínseco que no conlleva una transformación ontológica, la filiación divina adoptiva no pasará de ser, en el ámbito protestante, más que un bello título. Y esto traerá consigo un problema para la Teología católica porque con el fin de contrarrestar la visión protestante se pondrá el acento solo o principalmente en el concepto de "gracia creada" o gracia santificante, el don de Dios que nos hace verdaderamente santos, quedando en segundo plano la "gracia increada", o sea, la misma inhabitación del Espíritu Santo que nos incorpora a la vida íntima de la Santísima Trinidad como hijos adoptivos.

De la Reforma protestante se derivará también, indirectamente, otro problema en la Teología católica, esta vez en relación con el sacerdocio común. Al negar, los reformadores, que en la Iglesia hay un sacerdocio ministerial y sostener que todos los cristianos tienen un mismo y único "sacerdocio universal", la reflexión católica se centrará en la defensa del sacerdocio ministerial, dejando en segundo plano el sacerdocio común de todos los bautizados. Esto se puede constatar, por ejemplo, en el Catecismo Romano publicado después del Concilio de Trento<sup>44</sup>.

---

43. «Character sacramentalis est quaedam participatio sacerdotii Christi in fidelibus eius» (Santo Tomás de Aquino, S.Th. III, q. 63, a. 5, c). También en los sacramentos de la Confirmación y del Orden, el carácter que imprimen es una participación en el sacerdocio de Cristo. En el caso del sacramento del Orden esa participación es esencialmente distinta de la que se recibe en el Bautismo y en la Confirmación.

En este clima se mueven hasta el siglo XX la Teología católica y también las enseñanzas de los santos. Baste pensar que san Francisco de Sales (1567-1622), heraldo de la llamada de todos los fieles a la santidad, apenas menciona la filiación divina adoptiva y el sacerdocio común en su Introducción a la vida devota. Tampoco considera que las actividades temporales puedan ser materia de santificación<sup>45</sup>.

Ciertamente no faltan voces que pregonan los dones bautismales como san Juan Eudes (1601-1680) en el siglo XVII<sup>46</sup>, o Newman y Scheeben en el XIX; pero sólo en el XX se comenzará a formar un coro de autores de Teología que vuelven la atención sobre ellos. Este fenómeno teológico depende, sin duda, de la toma de conciencia de la vocación y misión de los laicos bajo el impulso de los Romanos Pontífices, sobre todo a partir de Pío XI, y prepara las enseñanzas del Concilio Vaticano II<sup>47</sup>.

Pero antes de pasar al último Concilio he de referirme a la consideración que ha merecido en la historia de la Teología el tercer don al que me he venido refiriendo: la herencia de los hijos de Dios<sup>48</sup>. Este tema, literalmente (como "herencia de los hijos de Dios"), apenas ha estado presente en la Teología, salvo en los Léxicos del Nuevo Testamento, como el de Kittel-Friedrich que acabo de citar en nota, y en otras obras de este género. En cambio se ha reflexionado ampliamente sobre un

---

44. Cfr. Mauricio Shiaw-Tsu Liu, La filiación divina adoptiva y el sacerdocio común de los fieles en el Catecismo Romano y en el Catecismo de la Iglesia Católica, Roma 2016.

45. El Cardenal Albino Luciani, pocos meses antes de ser elegido Romano Pontífice como Juan Pablo I, escribió en un artículo de prensa la siguiente reflexión: «[San Francisco de Sales] propugna la santidad para todos, pero parece enseñar solamente una "espiritualidad de los laicos", mientras Escrivá quiere una "espiritualidad laical". Es decir, Francisco [de Sales] sugiere casi siempre a los laicos los mismos medios practicados por los religiosos con las adaptaciones oportunas. Escrivá es más radical: habla directamente de "materializar" –en buen sentido– la santificación. Para él, es el mismo trabajo material, lo que debe transformarse en oración y santidad» (A. Luciani, Cercando Dio nel lavoro quotidiano, en "Il Gazzettino di Venezia", 25-VII-1978).

46. San Juan Eudes, Contrato del hombre con Dios en el Santo Bautismo (a. 1654).

47. E. Burkhart – J. López, Vida cotidiana y santidad en la enseñanza de san Josemaría, vol. I, pp. 34-105.

48. Sobre el término "heredero" y otros de la misma raíz en el nuevo Testamento, cfr. W. Foerster, κληρονόμος [heredero], en: G. Kittel – G. Friedrich, Theologisches Wörterbuch zum Neuen Testament, III, col. 781-783. Cfr. 1Co 6,9-10; 15,50; Gal 5,21; Hb 11,13; 1Pe 1,3-4; etc.

concepto muy próximo: el de Reino de Dios o Reino de los Cielos, que Jesucristo anuncia y comienza a instaurar. Este Reino, que es la situación en la que todo está sometido a la Voluntad de Dios –el hombre libremente, de acuerdo con su naturaleza– es el objeto de la herencia, como se deduce de las palabras de Jesús sobre el juicio final: «Venid, benditos de mi Padre, heredad [κληρονομήσατε] el Reino preparado para vosotros desde la creación del mundo» (Mt 25,34). En otro lugar leemos que los hijos de Dios son «herederos del Reino que [Dios] prometió a los que le aman» (St 2,5)<sup>49</sup>. Pero en esta reflexión sobre el Reino de Dios ha habido dos reducciones importantes, estrechamente relacionadas entre sí, a las que deseo referirme.

En primer lugar se ha puesto la atención en el Reino futuro de los Cielos y centrándose en la visión de Dios cara a cara, pero dejando de lado que los santos también contemplan a Dios en los demás santos y en todos bienes creados, los «nuevos cielos y la nueva tierra nueva en los que habita la justicia» (2P 3,13): que reflejan su gloria. A su vez, el inicio del Reino en este mundo se ha hecho consistir en la unión personal con Dios, es decir, en la identificación de la propia voluntad con la suya, lo cual es muy cierto pero insuficiente para no caer en un cierto espiritualismo, como si el progreso humano cultural y material, económico, científico, artístico, no tuviera que ver con la edificación del Reino de Cristo. Esto no es así, es una reducción. San Josemaría se ha opuesto a quienes han «querido presentar la existencia cristiana como algo solamente espiritual –espiritualista, quiero decir–, propio de gentes puras, extraordinarias, que no se mezclan con las cosas despreciables de este mundo, o, a lo más, que las toleran como algo necesariamente yuxtapuesto al espíritu, mientras vivimos aquí»<sup>50</sup>. Y el Concilio Vaticano II ha declarado que «la espera de una tierra nueva [al final de los tiempos: cfr. 2P 3,13] no debe amortiguar, sino más bien avivar, la preocupación de perfeccionar esta tierra, donde crece

---

49. «¿Acaso no escogió Dios a los pobres según el mundo, para hacerlos ricos en la fe y herederos del reino que prometió a los que le aman?» (St 2,5). "Los pobres según el mundo" son los hijos de Dios que ponen toda su confianza en Él.

50. Conversaciones, n. 113.

el cuerpo de la nueva familia humana, el cual puede de alguna manera anticipar un vislumbre del siglo nuevo. Por ello, aunque hay que distinguir cuidadosamente progreso temporal y crecimiento del reino de Cristo, sin embargo, el primero, en cuanto puede contribuir a ordenar mejor la sociedad humana, interesa en gran medida al reino de Dios»<sup>51</sup>. En definitiva, el inicio del Reino de Dios en esta tierra, objeto de la herencia de los hijos de Dios, es una realidad más amplia de la que ha sido considerada históricamente por una Teología que aún no se había enriquecido con la perspectiva laical y secular.

La segunda reducción a la que deseaba referirme es la que considera que lo que ha de hacer el cristiano para poseer su herencia consiste en lo que es propio de la vida consagrada: "la oración y la acción", donde por oración se entiende principalmente los ratos dedicados a la oración mental o a la vocal (no a la posibilidad de convertir el trabajo y las demás ocupaciones seculares en oración), y por "acción" se indica la predicación del Evangelio o las obras de caridad, no las acciones profanas como son el ejercicio de la profesión o las tareas familiares y las relaciones sociales, que tienen una finalidad humana pero que se pueden dirigir al fin sobrenatural: a la gloria de Dios, a la santificación de las personas y a la edificación de la sociedad con el espíritu de Cristo. La Teología, hasta época reciente, ha dejado muy en segundo plano la santificación de las realidades terrenas civiles y seculares –"profanas", porque en sí mismas no son sagradas– y, por tanto, la posesión de la herencia de los hijos de Dios ya en este mundo. La enseñanza de san Josemaría orienta la Teología a superar esta reducción reconociendo que también esas actividades humanas son lugar y materia de santificación y que cuando un hijo de Dios las ve así y coopera con el Espíritu Santo para santificarlas, entonces comienza a conquistar su herencia y contribuye a edificar el Reino de Cristo en la tierra, es decir, la Iglesia «germen y principio de este Reino»<sup>52</sup>.

Pasemos ya al último punto de nuestro sobrevuelo por la historia de la Teología. En el Concilio Vaticano II se puede constatar con gozo la presencia de los dones bautismales; presencia exigida, se puede

---

51. Concilio Vaticano II, Const. past. *Gaudium et spes*, n. 39.

52. Conc. Vaticano II, Const. dogm. *Lumen gentium*, n. 5.

decir, por la proclamación de la llamada universal a la santidad y de la vocación y misión de los fieles laicos, que caracteriza las enseñanzas del Concilio.

Desde el comienzo de la Constitución *Lumen gentium* están presentes la filiación divina<sup>53</sup> y el sacerdocio común<sup>54</sup>, y sobre ellos vuelve frecuentemente el texto. La unidad de los dones bautismales está expresada en el n. 34:

«Cristo Jesús, Supremo y eterno sacerdote porque desea continuar su testimonio y su servicio por medio de los laicos, vivifica a éstos con su Espíritu e ininterrumpidamente los impulsa a toda obra buena y perfecta. Aquellos a quienes asocia íntimamente a su vida y misión también les hace partícipes de su oficio sacerdotal, en orden al ejercicio del culto espiritual, para gloria de Dios y salvación de los hombres. Por lo que los laicos, en cuanto consagrados a Cristo y ungidos por el Espíritu Santo, tienen una vocación admirable y son instruidos para que en ellos se produzcan siempre los más abundantes frutos del Espíritu. Pues todas sus obras, preces y proyectos apostólicos, la vida conyugal y familiar, el trabajo cotidiano, el descanso del alma y de cuerpo, si se realizan en el Espíritu, incluso las molestias de la vida si se sufren pacientemente, se convierten en hostias espirituales, aceptables a Dios por Jesucristo (1P 2,5), que en la celebración de la Eucaristía, con la oblación del cuerpo del Señor, ofrecen piadosísimamente al Padre. Así también los laicos, como adoradores en todo lugar y obrando santamente, consagran a Dios el mundo mismo»<sup>55</sup>.

Como se puede ver, el texto menciona expresamente el sacerdocio común de los fieles mientras que la filiación divina adoptiva y la herencia están implícitas: la primera en la referencia a los fieles "vivificados por el Espíritu Santo" a los que Cristo "asocia íntimamente a su vida y a su misión"; la segunda, en la mención de la "vida conyugal y familiar" y del "trabajo cotidiano". Tampoco se menciona explícitamente el Bau-

---

53. Cfr. Id., nn. 3 y 4.52. Conc. Vaticano II, Const. dogm. *Lumen gentium*, n. 5.

54. Cfr. Id., nn. 10-11.

55. Id., n. 34.

tismo, pero sí el sacrificio de la Eucaristía y la participación de todos los fieles en él. En conjunto el texto expresa, sí, la unidad de los dones bautismales, pero de modo todavía incipiente. Quizá el motivo tenga que ver con la elección del Concilio de tratar del misterio de la Iglesia en sí misma en la *Lumen gentium*, principalmente, dejando para la *Gaudium et spes* la relación de la Iglesia con el mundo. Se comprende que en la primera se encuentren con más frecuencia la filiación adoptiva y el sacerdocio común de los fieles, mientras que en la segunda se trate del trabajo humano, de la familia y de la sociedad, es decir, de la herencia de los hijos de Dios<sup>56</sup>. Aunque en una y en otra Constitución hay referencias claras a los tres bienes del Bautismo, la separación de temas quizá no haya facilitado poner de relieve su unidad.

Esa unidad brilla en la enseñanza de san Josemaría. Por eso es justo que bastantes autores hayan afirmado que se encuentra entre los precursores del Concilio Vaticano II, pero mi convicción es que su enseñanza sobre los dones bautismales es también un horizonte para desarrollar y profundizar en el magisterio del último Concilio por la claridad con la que ha expresado que la llamada universal a la santidad –en cuanto referida a los fieles laicos y a los sacerdotes seculares–, es una llamada a desarrollar los dones recibidos en el Bautismo, santificando el propio trabajo y toda la vida cotidiana secular por su unión con el Sacrificio de Cristo que se actualiza en la celebración de la Eucaristía.

## V. Conclusión

Como decía al inicio, san Josemaría es un maestro de vida espiritual, no un autor de teología científica. Pero los maestros de vida espiritual son un "lugar" muy importante para avanzar en Teología. Entre ellos, san Josemaría se caracteriza por haber enseñado una espiritualidad laical y secular fundada en el Bautismo, que mira al crecimiento como hijos de Dios en Cristo, por la acción del Espíritu Santo, buscando la santificación del trabajo y de la vida familiar y social, herencia

---

56. Cfr., por ejemplo, Conc. Vaticano II, Const. past. *Gaudium et spes*, nn. 33-39.

de los hijos de Dios, mediante el ejercicio del sacerdocio común por el que ofrece esas actividades, bien realizadas por amor a Dios, en unión con el Sacrificio de Cristo que se hace presente en la celebración de la Eucaristía. De aquí deriva su contribución a la Teología espiritual, y también a la Teología dogmática que se ve impulsada a reflexionar sobre esos dones que la historia había relegado a segundo plano.

Podría haber mencionado otras contribuciones de san Josemaría a la Teología, por ejemplo la que se refiere a la libertad de los hijos de Dios verdadera clave de la secularidad y de la "mentalidad laical" que ha de ir unida al "alma sacerdotal" en el caso de los fieles llamados a la santidad en medio del mundo; o su enseñanza sobre las virtudes cristianas que orientan el ejercicio de la libertad a la identificación con Cristo, «perfecto Dios y perfecto hombre», según la expresión del Símbolo *Quicumquevult*<sup>57</sup>; o su enseñanza sobre la lucha cristiana por amor a Dios, cooperando con la acción del Espíritu Santo; o sobre los medios de santificación, donde pone de relieve la necesidad de la formación cristiana no menos que la oración y los sacramentos aunque sí después de estos; o su doctrina sobre la unidad de vida del cristiano. Podría haber hablado más ampliamente de la Santa Misa como centro y raíz de la vida interior y haber expuesto de modo especial su modo de plantear el fin último de la vida cristiana, la contemplación en medio del mundo, que expresa con tres aspiraciones íntimamente unidas: dar a Dios toda la gloria (*Deo omnis gloria!*), buscar que Cristo reine (*Regnare Christum volumus!*), llevar a todos en unión con el Romano Pontífice, Sucesor de Pedro, a Jesús por María (*Omnes cum Petro ad Iesum per Mariam!*). Esta última expresión pone de relieve su contribución a la doctrina sobre la maternidad de María en la vida del cristiano, pero no es posible desarrollarla aquí. Me he tenido que limitar a la aportación de san Josemaría que está en la raíz de todas las demás: la que se refiere al inicio y germen de la vida cristiana en el Bautismo<sup>58</sup>.

---

57. Cfr. DH 76, 32.

58. Todos los aspectos que he señalado en este último párrafo, y otros, se exponen en: E. Burkhart – J. López, *Vida cotidiana y santidad en la enseñanza de san Josemaría*, 3 vols., Madrid 2010-2013.